

ción de una Guardería Infantil» en la Barriada «La Luneta» de Badajoz, y una vez constituida la Mesa de Contratación correspondiente, se resuelve adjudicar definitivamente las citadas obras a la empresa KARFE, S.A. por un importe total de ochenta y dos

millones cuatrocientas mil (82.400.000 pesetas).

Mérida, 30 de octubre de 1989.

La Consejera de Emigración y Acción Social,
M.ª JESUS LOPEZ HERRERO

V. Anuncios

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 16 de noviembre de 1989, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, sobre pago de justiprecio por la Expropiación forzosa de terrenos para las obras de «Nueva carretera de Naval Moral de la Mata a la frontera portuguesa, por Plasencia y Coria. C-511. Tramo: El Batán-Galisteo. Provincia de Cáceres».

Asunto: Pago de justiprecio.

Expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de «Nueva carretera de Naval Moral de la Mata a la frontera portuguesa, por Plasencia y Coria. C-511. Tramo: El Batán-Galisteo. Provincia de Cáceres».

Términos municipales afectados: Galisteo, Montehermoso y Guijo de Galisteo.

Provincia: Cáceres.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 16 de abril de 1957, se pone en conocimiento de los interesados afectados por la expropiación de terrenos arriba referenciados y que figuran en Anexo adjunto para que comparezcan en el Ayuntamiento de: GALISTEO, DIA 28 DE NOVIEMBRE A LAS 11.00 HORAS; MONTEHERMOSO, DIA 29 A LAS 11.00 HORAS Y GUIJO DE GALISTEO, DIA 30 A LAS 11.00 HORAS.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, la calidad con que comparecen o la titularidad respecto a sus bienes afectados, sin cuyos requisitos no les será satisfecha cantidad alguna, dándole el destino prevenido legalmente.

Mérida, 16 de noviembre 1989.

A N E X O

Resumen general de los importes a que oscilan las valoraciones del Expediente de Expropiación Forzosa con motivo de las obras de NUEVA CARRETERA DE NAVALMORAL DE LA MATA A LA FRONTERA PORTUGUESA POR PLASENCIA Y

CORIA. C-511. Tramo: EL BATAN GALISTEO. Provincia: CACERES.

TERMINO MUNICIPAL AFECTADO:
MONTEHERMOSO.

N.º y letra de la parcela. Sector y Subparcela	Propietarios	A cobrar pesetas
1	Felicísimo Carpintero Iglesias	202.307
2	Etéreo Vaquero Clemente	271.948
3	Vidal Pérez Felipe	471.333
4	Dionisio Fernández Blázquez	80.820
5	Cirilo Alonso Gutiérrez	165.945
6	Rufino Nieto Quijada	135.671
7	Antolín Díaz García	402.921
8	Julián González Gordo	53.820
9	Félix Iglesias Calle	53.820
10	Luis Paniagua Olivares	191.734
TOTAL		2.030.319

TERMINO MUNICIPAL DE GALISTEO

1	Francisco Pulido Jiménez	357.095
2	Máximo López Jiménez	204.516
3	Félix Lorenzo Quijada	176.520
4	José Vazquianez Méndez	117.732
6	Jesús Martín Aparicio	71.305
8	Excmo. Ayuntamiento	305.920
10	Ramón Jiménez González	150.763
12	Benito González Guerrero	1.644.313
13	Francisco Guerrero González	548.258
14	Francisco Jiménez Sánchez	788.794
15	Federico Guerrero García	146.278
16	Ceferino Manzano Gómez	256.779
17	Fermín Vaquero Guerrero	1.130.220
18	Eusebia Mordillo Sánchez	24.668
19	Felipe Gómez Guerrero	174.915
20	Bautista Pinero Palomo	457.470
21	Miguel Sánchez Ocaña	784.808
23	Excmo. Ayuntamiento	2.836.428
24	Rafael Medrán Caballero	660.863
26	Fernando García Bueno	22.536
27	Hdos. de Villar Martín	141.278
28	Hnos. Cuello Matías	129.528
31	Antonio García Nieto	36.840
32	Juan José Rodríguez Alonso	14.736
33	Juan Roncero Pérez	9.210
34	Hnos. Cuello Matías	317.360
35	Teresa Solís García	353.725
37	Antonio Alcón Hernández	398.100
38	Maximiliano Santos Agustín	120.240
39	Germán Blanco García	80.280
40	Lucrecia Rodríguez Solís	216.375
41	Lucrecia Rodríguez Solís	56.700
43-1	Máximo Martín Fuentes	81.900

N.º y letra de la parcela. Sector y Subparcela	Propietarios	A cobrar pesetas
43-2	Paula López Pereira	67.860
44	Joaquín Hernández Alonso	164.536
45	Luciano Blanco García	108.310
47	José Rodríguez Bueno	20.736
48	Celia Blanco García	3.921
49	Andrés Gutiérrez Blanco	417.324
TOTAL		13.599.320

TERMINO MUNICIPAL DE GUIJO DE GALISTEO

1	Hnas. Gradillas Díaz	213.034
2	Simón Morán Monroy	455.190
TOTAL		668.224

AYUNTAMIENTO DE CASAS DE REINA (BADAJOZ)

EDICTO de 31 de octubre de 1989, del Ayuntamiento de Casas de Reina, relativo a la subasta de aprovechamientos de la finca Dehesa Boyal.

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el PLIEGO DE CONDICIONES económico-administrativas que ha de regir en la subasta de arriendo finca «DEHESA BOYAL» de los Bienes de Propios de este Ayuntamiento (aprovechamientos de pasto y labor) queda expuesto al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia, a fin de que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia subasta, la cual quedará aplazada en el caso de presentarse reclamaciones contra el Pliego de Condiciones, bajo las siguientes condiciones:

OBJETO: Arrendamiento de aprovechamientos

de pasto y labor de la finca «Dehesa Boyal» de los Bienes de Propios de este Ayuntamiento.

DURACION DEL CONTRATO: Desde la fecha de adjudicación definitiva hasta el 30 de septiembre de 1993.

TIPO DE LICITACION: 300.000 pesetas anuales.

FIANZAS: Provisional 10.000 pesetas. Definitiva, 5% del importe del remate.

PROPOSICIONES: Se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento de 9 a 14 horas, durante el plazo de VEINTE DIAS hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia.

APERTURA DE PLICAS: Tendrá lugar al siguiente día hábil al de terminación del plazo de admisión, a las 12 horas.

MODELO DE PROPOSICION:

D., con domicilio en, calle, n.º, titular del DNI n.º, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar (en nombre propio o en representación de conforme acreditado con) toma parte en la subasta de arriendo de aprovechamientos de pastos y labor de la finca Dehesa Boyal de los Bienes Propios del Ayuntamiento de Casas de Reina, anunciadas en el B.O. de la Provincia n.º de fecha a cuyo efecto hace constar: a) Que conoce el pliego de condiciones económico-administrativas y se compromete a cumplirlo; b) Que ofrece por el remate la cantidad de pesetas anuales; c) Declara bajo su responsabilidad que no le afectan ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas; d) Acompaña documento acreditativo de haber constituido la garantía provisional para tomar parte en la subasta. a de de 19... (firma).

Casas de Reina, 31 de octubre de 1989.